

NO OLVIDES QUE

- Se trata de la educación de tu hijo o hija, y las familias somos las más interesadas en que ésta sea de calidad.
- Es la oportunidad de que ejerzas un derecho que te corresponde.
- Debes dar ejemplo de participación a tu hijo o hija, porque es la forma de conseguir entre todos una escuela y una sociedad democrática de verdad.
- Estáte atento al calendario electoral y acude a ejercer tu derecho de voto, bien el día de la votación, bien, si no te es posible en esa fecha acercarte al centro, por correo.
- Apoya, colabora y participa en tu APA. A través de ella se puede mejorar el funcionamiento de tu colegio y eso redundará en tu hijo o hija.

Las elecciones a Consejo Escolar de tu centro, que son cada dos años, suponen la oportunidad más importante de participar activamente en el futuro de la educación de tu hijo o hija.

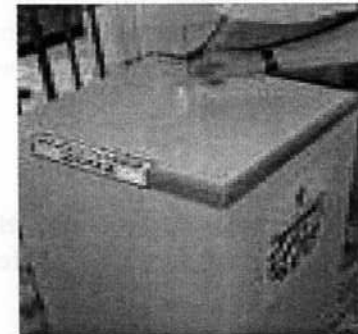
Es fundamental que las familias nos impliquemos al máximo en las elecciones, pues nuestra participación contribuirá a respaldar la petición de paridad entre profesorado y familias, que desde FAPAR venimos reivindicando desde hace años para que la toma de decisiones en este órgano se pueda adoptar por consenso y no por imposición de ningún sector.

**¡¡TU VOTO ES NECESARIO,
NO DEJES QUE DECIDAN POR TI!!**



ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES

2010



INTRODUCCIÓN

Próximamente, se van a celebrar elecciones al Consejo Escolar.

Desde FAPAR queremos transmitir información sobre este órgano colegiado y sobre la importancia que para las familias tiene formar parte de ellos.

¿QUÉ SON LOS CONSEJOS ESCOLARES?

Son los principales órganos de participación, gestión y control de los centros educativos. Es decir, son el principal instrumento con el cual las familias pueden participar en la toma de decisiones del centro escolar.

Este derecho de participación está recogido desde nuestra constitución, hasta la Ley Orgánica de Educación (LOE)).

Participar en el Consejo Escolar es democratizar el centro y contribuir a que éste tenga una mayor calidad, fomentando la convivencia pacífica entre todos los sectores que integran la comunidad educativa: familias, alumnos, profesorado y personal no docente.

¿QUIÉNES LOS COMPONEN?

Están compuestos por el director o directora, jefe o jefa de estudios, representante del Ayuntamiento, familias, profesorado, personal no docente y el secretario o secretaria.

Las familias y profesorado estarán representados en un número no inferior a un tercio del total de componentes del consejo escolar y del mismo formarán parte el alumnado a partir de 1º de la ESO.

Los miembros del Consejo Escolar se renuevan parcialmente en las elecciones que se celebran cada dos años, si bien cumplen mandato de cuatro años.

¿QUÉ COMPETENCIAS TIENE?

Tal como se recoge en la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo)

- Aprobar y evaluar los proyectos y las normas de organización.
- Aprobar y evaluar la Programación General Anual (PGA).
- Conocer las candidaturas y proyectos de dirección presentados.
- Participar en la selección del director del centro, así como del nombramiento y cese del equipo directivo.
- Decidir sobre la admisión de alumnos.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y a instancia de las familias promover la revisión de medidas adoptadas en este sentido.
- Promover medidas que favorezcan la convivencia entre todos
- Promover la conservación y renovación de instalaciones y equipamientos escolares.
- Fijar las directrices de colaboración con otras Administraciones.
- Analizar y valorar el funcionamiento del centro y los rendimientos escolares.
- Elaborar propuestas e informes sobre el funcionamiento y la mejora en la gestión del centro.
- Cualesquiera otras que le atribuya la Administración educativa.

PROCESO ELECTORAL

- ◇ Constitución de la Junta Electoral, formada por director o directora, un padre o madre, un profesor o profesora, y en el caso de Instituto, además un alumno o alumna y un representante del personal no docente.
- ◇ Publicación del censo de padres y madres, que hay que consultar para comprobar que nuestros datos son correctos.
- ◇ Publicación del calendario electoral: plazo de presentación de candidaturas, reclamaciones, día de la votación, proclamación de electos, constitución del Consejo Escolar, etc...
- ◇ **Votación presencial**
 - * Deben acudir a votar el padre y la madre (**ambos**) o los tutores legales
 - * Hay que llevar un documento acreditativo (DNI, pasaporte, carnet de conducir, tarjeta de residencia...)
 - * El voto es secreto y personal
- ◇ **Voto por correo:** infórmate en tu APA o centro